CEO Nº 112/2020

Asunción, 30 de noviembre de 2020.

SEÑORES
SUBGERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD N° 33/2020 PARA EL "SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO PARA EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE REGISTRO DE FIRMAS Y PODERES – FACPOD Y FACPOD – BANCARD". ID 380.949.

Nos dirigimos a Ustedes, en atención a su Memorándum de fecha 24 de noviembre de 2020 por el cual se remitió los antecedentes de la **CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD N° 33/2020 PARA EL "SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO PARA EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE REGISTRO DE FIRMAS Y PODERES - FACPOD Y FACPOD- BANCARD",** con ID N° 380.949, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas y por su intermedio remitir a la máxima autoridad el resultado del análisis de las ofertas presentadas en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley N° 2051/03.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 4 Acta 61 de fecha 6 de agosto 2020, del Directorio del Banco Nacional de Fomento.

Por Resolución N° 3 Acta 16 de fecha 28 de febrero de 2020, el Directorio del Banco Nacional de Fomento aprobó el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES - EJERCICIO 2020, en el cual se halla contemplada la convocatoria de referencia.

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/2019 pasamos a exponer el resultado del análisis realizado:

- **Acta de entrega de documentaciones y apertura de sobre de oferta**:

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobre de oferta realizada en fecha 16 de noviembre de 2020 presentó su sobre de oferta **J. FLEISCHMAN & CÍA S.R.L.**, por lo que no se procedió a la apertura del mismo, por no contar con los 3 (tres) sobres de ofertas, el mínimo exigido por el Art. 34° inciso c) de la Ley N° 2051, fijándose una nueva fecha de Apertura de Ofertas para el día 24 de noviembre de 2020 a las 10:15 horas.

En la nueva fecha fijada, y conforme se desprende del Acta de apertura de sobre de oferta, se procedió a la apertura del sobre presentado por **J. FLEISCHMAN & CÍA S.R.L.**, con el siguiente resultado:

Nº	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	**J. FLEISCHMAN & CÍA S.R.L**	G.109.620.000 (Guaranies ciento nueve millones seiscientos veinte mil).----------

- **Verificación de los documentos presentados:**

		Verificación de documentos presentados Según Acta de Apertura	Verificación de documentos presentados según Comité de Evaluación
Nº	**DOCUMENTACIÓN**	**J. FLEISCHMAN & CÍA S.R.L**	
1	Formulario de Oferta firmado	Presenta	Presenta
2	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Presenta	Presenta
3	Poder de Representante	Presenta SIPE	Presenta
4	Constitución de Sociedad	Presenta SIPE	Presenta
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Presenta SIPE	Presenta
6	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presenta SIPE	Presenta
7	Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública	No Presenta	No presenta (*)
8	Patente Comercial – Municipal	Presenta	Presenta
9	Certificado de Cumplimiento Tributario	Presenta	Presenta

(*) Los Certificados expedidos por la Secretaria de la Función Pública fueron obtenidos del portal **http://www.documentos.gov.py/.**

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de sobres de ofertas. Ninguna.**

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se procedió a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 2992/2019, observándose lo siguiente:

Documentos	J. FLEISCHMAN & CÍA S.R.L
Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE
Documentos legales. Personas jurídicas	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE
Requisitos de Calificación. Calificación Legal	
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE

Nota: Según consultas realizadas en la base de datos del portal http://www.documentos.gov.py/ sobre si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no, y el informe G.D.C. N° 3849/2020 de fecha 27 de noviembre de 2020 de la Gerencia Departamental de Cumplimiento referente a la **verificación de Prevención de Lavado de Dinero (LD), Financiamiento del Terrorismo (FT) y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FP)**, se informa cuanto sigue:

OFERENTE NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE	RUC C.I. Nº	Registro en el SINARH como funcionario público	PREVENCIÓN (LD), (FT) Y (FP)
J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.	**80001490-1**	No Registra datos	Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda que impidan la celebración de contrato con el oferente.
JACK SAMY FLEISCHMAN BENATHAN	2.389.204	No Registra datos	
ESTRELLA LEVY DE FLEISCHMAN	2.389.205	No Registra datos	
FABIAN VIRGILIO ROJAS AYALA	1.111.410	No Registra datos	

- **Verificación en el Registro de Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 30 de noviembre de 2020, se constató que el oferente no se halla en el Registro de Inhabilitados.

- **Tabla comparativa de precios de la oferta**:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se procedió a la verificación de la lista de precios presentada por **J. FLEISCHMAN & CÍA S.R.L.**, resultando que no presenta errores aritméticos por lo que el cuadro comparativo de oferta es como sigue:

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO PARA EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE REGISTRO DE FIRMAS Y PODERES FACPOD Y FACPOD-BANCARD	
Oferente	**Precio total (IVA incluido) G.**
J. FLEISCHMAN & CÍA S.R.L.	109.620.000.-

- **Verificación del precio ofertado:**

Se procedió a comparar el precio ofertado por **J. FLEISCHMAN & CÍA S.R.L.**, con el precio referencial de la convocante conforme a la Resolución DNCP 1890/2020, cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO PARA EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE REGISTRO DE FIRMAS Y PODERES FACPOD Y FACPOD-BANCARD						
		PRECIO REFERENCIAL BNF		**J. FLEISCHMAN & CÍA S.R.L.**		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Precio unitario (IVA incluido) G.**	**Precio total (IVA incluido) G.**	**Precio unitario (IVA incluido) G.**	**Precio total (IVA incluido) G.**	**%**
1	Servicio Técnico para Networking y Sistema ADM Registro de Firmas y Poderes ?FACPOD	8.192.100	98.305.200	8.192.100	98.305.200	**0%**
2	Servicio Técnico para Networking y Sistema ADM Registro de Firmas y Poderes ?FACPOD-BANCARD	942900	11.314.800	942.900	11.314.800	**0%**

Del cuadro se desprende que el precio presentado por **J. FLEISCHMAN & CÍA S.R.L.**, se halla dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP Nº 1890/2020.

La disponibilidad para el presente ejercicio se halla contemplada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 458/2020 de fecha 27/04/2020. Teniendo en cuenta que el llamado es Plurianual, la ejecución de la presente contratación estará sujeta a la aprobación Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal para el año 2021, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

- **Aplicación del margen de preferencia:**

➢ **Margen de Preferencia Nacional y Local: No Aplica,** considerando que **J. FLEISCHMAN & CÍA S.R.L.**, es el único oferente participante para el presente llamado.

No habiendo aplicado el margen de preferencia, el cuadro de la **"Tabla comparativa de precios de la oferta permanece sin variación".**

Según se desprende de la "**Tabla comparativa de precios de las ofertas**", la única oferta corresponde a la presentada por **J. FLEISCHMAN & CÍA S.R.L.** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en la Carta de Invitación, se procedió a verificar el cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- **Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación**:

Dado el resultado del análisis del punto anterior, el Comité de Evaluación de Ofertas se abocó al análisis de la oferta presentada por **J. FLEISCHMAN & CÍA S.R.L.,** a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referentes a:

- **Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación**:

Se procedió a la verificación de los demás documentos requeridos en la Carta de Invitación, constatándose lo siguiente:

OFERENTE	**J. FLEISCHMAN & CÍA S.R.L.**
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**Cumple/ No cumple**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, en caso de contar	No aplica
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, entendiéndose que dicha constancia, para llamados convencionales, debe tener fecha de hasta como máximo la fecha de presentación de la oferta física y para llamados por Subasta a la Baja Electrónica, la fecha de hasta como máximo del inicio de la etapa competitiva. Son sujetos obligados conforme a la Ley, las personas físicas y jurídicas, así como los accionistas, directores, socios gerentes y similares de éstas.	**Cumple**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Cumple

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:**

De conformidad a lo establecido en el artículo 62 del Decreto Nº 2992/2019, se solicitó a **J. FLEISCHMAN & CÍA S.R.L.**, los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida.

a) Por nota BNF SDEO N° 632 de fecha 27 de octubre de 2020 se solicitó lo siguiente:

✓ Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, entendiéndose que dicha constancia, para llamados convencionales, debe tener fecha de hasta como máximo la fecha de presentación de la oferta física y para llamados por Subasta a la Baja Electrónica, la fecha de hasta como máximo del inicio de la etapa competitiva. **Son sujetos obligados conforme a la Ley**, **las personas físicas y jurídicas, así como los accionistas, directores, socios gerentes y similares de éstas**.

✓ Copia de contratos y/o facturas debidamente completadas de Empresas Públicas y/o Privadas, donde el oferente demuestre que ha realizado Servicios por Mantenimiento de la aplicación FACPOD, en los últimos 2 (dos) años (2019,2020).

✓ Carta de ser Representante oficial del Software de Firmas.

✓ Especificaciones Técnicas del Servicio.

La solicitud fue contestada por nota de fecha 27 de octubre de 2020, dentro del plazo establecido, presentando la documentación cuyo análisis se detalla en el apartado: *"Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación", "Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica" y "Verificación de las especificaciones técnicas".*

- **Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica**:

De conformidad a lo establecido en el Anexo B.30 - g) y h), se procedió a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por el oferente, constatándose el siguiente análisis:

Experiencia requerida	**J. FLEISCHMAN & CÍA S.R.L.**
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerara los siguientes índices: a) Se deberá presentar contratos y/o facturas debidamente completadas de Empresas Públicas y/o Privadas, donde el oferente demuestre que ha realizado Servicios por Mantenimiento de la aplicación FACPOD, en los últimos 2 (dos) años (2019,2020). **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:** Copia de Contratos y/o facturas que avalen la experiencia requerida Constancia de RUC emitida por la SET. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. Certificado de Cumplimiento Tributario finales a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Cumple
Capacidad Técnica	
El Oferente deberá presentar carta de ser Representante oficial del Software de Firmas.	Cumple (**)

(**)Los documentos emitidos en el exterior de **J. FLEISCHMAN & CÍA S.R.L.** deberán estar legalizados para la firma del contrato (Art. 48 del Decreto N° 2992/2019).

- **Verificación de la Capacidad Financiera**: No Aplica

- **Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación**:

La Subgerencia Departamental de Evaluación de Ofertas verificó que la oferta presentada por **J. FLEISCHMAN & CÍA S.R.L.** se ajusta a las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación.

- **Propuesta de Adjudicación:**

De la evaluación de las documentaciones legales, técnicas, económicas y de experiencia realizada a la oferta presentada por **J. FLEISCHMAN & CÍA S.R.L.**se concluye que la misma cumple con las exigencias de la Carta de Invitación, por lo que éste Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar al mencionado oferente la presente convocatoria, conforme al siguiente detalle:

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Oferente: J. FLEISCHMAN & CÍA S.R.L.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
1	81112003-001	Servicio Técnico para Networking y Sistema ADM Registro de Firmas y Poderes ?FACPOD	Mes	UNIDAD	12	8.192.100	98.305.200
2	81112003-001	Servicio Técnico para Networking y Sistema ADM Registro de Firmas y Poderes ?FACPOD-BANCARD	Mes	UNIDAD	12	942.900	11.314.800
Precio Total: Guaraníes Ciento nueve millones seiscientos veinte mil, incluido el impuesto al valor agregado (IVA). ----------							109.620.000

La presente adjudicación se formalizará mediante contrato.

- **Recomendación**:

Por tanto, atendiendo a lo establecido en los Artículos 27°, 28° y 34° de la Ley N° 2051/03, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar a **J. FLEISCHMAN Y CÍA S.R.L.** el **"SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO PARA EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE REGISTRO DE FIRMAS Y PODERES FACPOD Y FACPOD-BANCARD"**, solicitado en la **CONTRATACIÓN DIRECTA CD BNF N° 33/2020,** por el monto total de G. 109.620.000 (Guaraníes ciento nueve millones seiscientos veinte mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

(**)Los documentos emitidos en el exterior por **J. FLEISCHMAN Y CÍA S.R.L.** deberán estar legalizados para la firma del contrato (Art. 48 del Decreto N° 2992/2019).

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZALEZ
MIEMBRO

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

RICARDO ABDÓN PENAYO
SECRETARIO